

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA FASE 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORA CONTINUA (5S KAIZEN)

1. ANTECEDENTES

El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N°5287/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE). El Proyecto tiene dos componentes de intervención:

- Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios
- Componente 2: Entorno para la innovación productiva

En el marco del Componente 1, se llevó a cabo el Concurso “Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2”, cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET.

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

Con fecha 05 de julio del 2024, el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE) suscribe el CONTRATO N°1072-PROINNOVATE-CETF2-2023 otorgando a favor del Instituto Tecnológico de la Producción (entidad ejecutora) un cofinanciamiento mediante recursos monetarios para la ejecución del proyecto “Implementación del Plan Estratégico del CITEforestal Pucallpa para el Fortalecimiento de Servicios que se ofrecen a las Unidades Productivas del Sector Forestal Maderable en la Región Ucayali”, que se enmarca en Contribuir al aumento de la competitividad y productividad de empresas del sector forestal maderable en Ucayali, propiciando condiciones para minimizar brechas técnico-productivas que limitan la competitividad, productividad y la capacidad de innovación.

El Proyecto tiene cinco componentes de intervención:

- Componente 1: Fortalecer la oferta de servicios tecnológicos y de innovación, que permitan mejorar la competitividad, productividad, calidad y

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

eficiencia de nuestros usuarios.

- Componente 2: Consolidar una adecuación de infraestructura de vanguardia y un equipo de profesionales altamente competentes para poder ofrecer servicios de alto valor.
- Componente 3: Lograr la visibilidad, reconocimiento del CITE por parte de las unidades productivas del sector forestal maderable y ser reconocido como un aliado estratégico del sector, impulsando una articulación efectiva con los actores clave de la cadena de valor.
- Componente 4: Mejorar la gestión operativa del CITE, que permita un aprovechamiento eficiente de los recursos disponibles.
- Componente 5: Gestión y cierre de proyectos.

El presente requerimiento se enmarca en el componente 3: “Lograr la visibilidad, reconocimiento del CITE por parte de las unidades productivas del sector forestal maderable y ser reconocido como un aliado estratégico del sector, impulsando una articulación efectiva con los actores clave de la cadena de valor”. Actividad 5.2: “Consultoría para la elaboración de un plan estratégico integral de intervención en relación a la población objetivo y los servicios que brinda el CITE

2. OBJETO DE LA CONSULTORIA

2.1. OBJETIVO GENERAL.

Contar con el servicio de consultoría para incorporar en las unidades productivas de sector forestal maderable de Ucayali, un modelo de gestión, bajo la metodología 5S Kaizen, como un mecanismo para lograr identificar y eliminar condiciones improductivas en las áreas de trabajo, es decir, desperdicios en las diversas etapas de la cadena productiva, además promover una cultura de Kaizen, fomentando la prevención, mejoramiento y garantizando el aumento de productividad de las operaciones que ejecutan las unidades productivas del sector forestal y elevando, por consecuencia el nivel de competitividad de las de las mismas; en el marco del proyecto CET Fase 2, vinculado al CITE forestal Pucallpa.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

A continuación, se presentan las actividades que, como mínimo, se deberán realizar para el logro de los objetivos del servicio, las cuales se desarrollarán de manera presencial:

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

3.1. Realizar el levantamiento y procesamiento de la información de mínimo diez (10) Mypes de los eslabones productivos de primera y segunda transformación del sector forestal maderable, con la finalidad de poder determinar la magnitud de implementación de la metodología 5S Kaizen acorde a lo que requieren las Mypes, el cual debe contener la siguiente información:

- ✓ Lista de Mypes propuesta a evaluar, el cual deberá ser validada por el especialista que designe la dirección del CITE, mediante correo electrónico.
- ✓ Propuesta de formato de diagnóstico para la implementación de las 5S, el cual deberá ser validada por el especialista que designe la dirección del CITE, mediante correo electrónico.
- ✓ Archivo físico y digital del diagnóstico de las Mypes.
- ✓ Diagnóstico técnico – productivo de las brechas identificadas en las Mypes que indique la línea base inicial de productividad, calidad de producto, reducción de costos y mejoras en las condiciones laborales
- ✓ Proponer 01 Mype de primera transformación y 01 de segunda transformación, donde se aplicará la asistencia técnica programada. Se deberá tener las siguientes consideraciones:
 - Consideraciones para la selección de las Mypes.
 - Focalizar el área de las Mypes donde se implementará la metodología 5S Kaizen.
 - Alcances de la implementación de la asistencia técnica.

3.2. Desarrollar un procedimiento operativo para el servicio de asistencia, en la implementación de la metodología 5S Kaizen para el CITEforestal Pucallpa, el cual debe tener como mínimo la siguiente estructura:

- Resumen ejecutivo.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Características generales de las Mypes de intervención.
- Metodología para la implementación.
- Propuesta y formatos para el proceso de implementación.
- Propuesta y formatos de evaluación de resultados cualitativo y cuantitativo.

3.3. Realizar las actividades preliminares de la asistencia técnica programada en 5S Kaizen a 01 Mype de primera transformación y 01 de segunda transformación seleccionada el ítem 3.1, las cuales serán:

- ✓ Sensibilización de la alta gerencia.
- ✓ Estructuración de comités de aplicación de las 5S.
- ✓ Entrenamiento de facilitadores.
- ✓ Entrenamiento de personal involucrado.
- ✓ Elaboración de un plan de trabajo.
- ✓ Anuncio oficial de inicio del proyecto 5S.
- ✓ Campaña de promoción interna.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<ul style="list-style-type: none">- Esta actividad se desarrollará en acompañamiento de dos (02) especialistas del Departamento de Transferencia Tecnológica de Industria Forestal del CITE.
<p>3.4 Desarrollo dos (02) asistencias técnicas programadas en la implementación de la metodología 5S Kaizen a las Mypes seleccionadas el ítem 3.1. Posterior de las actividades preliminares desarrolladas del ítem 3.3.</p> <ul style="list-style-type: none">- Esta actividad se desarrollará en acompañamiento de dos (02) especialistas del Departamento de Transferencia Tecnológica de Industria Forestal del CITE- Deberá cumplir con los procedimientos establecidos del servicio de asistencia técnica del CITE.- Elaborar un informe por cada Mype asistida, con la evaluación de los indicadores mencionados en el ítem 3.1.- Presentación de los resultados de las asistencias técnicas.

4. PRODUCTOS A OBTENER

PAGO	PRODUCTO	DESCRIPCION
1	Primer Producto: Plan de trabajo, cronograma Gantt	El plan de trabajo será presentado de acuerdo a la siguiente estructura: <ul style="list-style-type: none">- Índice.- Objetivos generales.- Objetivos específicos.- Metodología.- Cronograma de actividades- Descripción de las actividades.- Resultados mínimos esperados.- Cronograma Gannt.
2	Segundo Producto: Informe del diagnóstico de las Mypes visitadas y documento operacional.	<ul style="list-style-type: none">- Informe de diagnóstico y procesamiento de información de las diez (10) Mypes evaluadas. Adjuntando los documentos y evidencias de acuerdo a las actividades del punto 3.1.- Presentación del Procedimiento Operativo para el servicio de Asistencia Técnica, en la implementación de 5S Kaizen, de acuerdo a la estructura descrita en el punto 3.2.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

3	<p><u>Tercer Producto:</u></p> <p>Informe de avance del desarrollo de la asistencia técnica programada (etapa preliminar)</p>	<ul style="list-style-type: none">- Informe del avance de la asistencia técnica en la implementación de la metodología 5S Kaizen en las dos (02) Mypes identificadas, evidenciando con la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">• Cronograma de visitas y hojas de visitas (salida).• Desarrollo de todas las actividades indicadas en el punto 3.3.
4	<p><u>Cuarto Producto:</u></p> <p>Informe final de la asistencia técnica programada</p>	<ul style="list-style-type: none">- Informe final del desarrollo de la implementación de la metodología 5S Kaizen en las dos (02) Mypes identificadas, evidenciando con la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de todas las actividades indicadas en el punto 3.4.• Desarrollo pormenorizado en cada Mype, con las evidencias físicas (material gráfico), así como el cálculo de los indicadores cuantitativos y cualitativos. Teniendo en cuenta: Entrada, proceso, salida y resultado.

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Formación académica

- Profesional universitario titulado de la carrera de Ing. Forestal y/o Agronomía y/o ambiental y/o economía y/o industrial.

Capacitación

- Contar con certificación Black Belt
- Contar con especialización en TQM y/o Lean Management y/o JIT o 5S.
- Curso en mejora continua y/o Design Thinkin y/o optimización de procesos.

Experiencia general

- Experiencia laboral mínima de seis (06) años en el sector público y/o privado.

Experiencia específica

- Experiencia específica mínima de cinco (05) años en proyectos y/o programas y/o consultorías relacionadas a herramientas Lean Six Sigma y/o Kaizen y/o BPM y/o Design Thinkin.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Acreditación

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio y/o conformidad o constancia de prestación; y/o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio y venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

6. SUPERVISIÓN Y CONTROL.

La supervisión y coordinación de la consultoría estará a cargo del Coordinador Operativo del proyecto CET FASE2, el cual deberá emitir opinión técnica de los entregables que el consultor presente.

El CITEforestal Pucallpa dispondrá de cinco (05) días hábiles para efectuar observaciones a los entregables. El consultor dispondrá de cinco (05) días hábiles para levantar dichas observaciones.

7. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los entregables serán presentados al CITEforestal Pucallpa en versión digital editable (formato DOCX o PPTX de acuerdo con la naturaleza del documento, y su respectiva versión en PDF) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe. Dicho envío será en horario de atención del ITP es decir de 8:00 am hasta las 5:00 pm de lunes a viernes.

También se deberán adjuntar los archivos electrónicos de toda la información utilizada y generada. El CITEforestal Pucallpa deberá comprobar el cumplimiento de lo estipulado en el presente documento para emitir su opinión técnica.

El Coordinador General del CET es el responsable de emitir la conformidad del servicio, basado en la opinión técnica favorable del coordinador operativo quien realizara la verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

8. COSTO DEL SERVICIO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

El servicio se desarrollará en un periodo de hasta ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

El monto total de la consultoría, a todo costo es de S/. 35,000.00 (treinta cinco mil con 00/100 soles), incluido todos los impuestos de ley, costos y gastos para el cumplimiento del servicio.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

PRODUCTO	PRODUCTO	PLAZO	FORMA DE PAGO
Primer producto	<u>PRIMER PRODUCTO</u> Plan de Trabajo	A presentarse como máximo hasta los ocho (8) días contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato	0% del monto total del servicio.
Segundo producto	<u>SEGUNDO PRODUCTO</u> Informe del diagnóstico de las Mypes visitadas y documento operacional.	A presentarse como máximo hasta los treinta (30) días contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato	30% del monto total del servicio, previa conformidad.
Tercer producto	<u>TERCER PRODUCTO</u> Informe de avance del desarrollo de la asistencia técnica programada (etapa preliminar)	A presentarse como máximo hasta los setenta y cinco (75) días contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato	30% del monto total del servicio, previa conformidad.
Cuarto producto	<u>CUARTO PRODUCTO</u> Informe final de la asistencia técnica programada	A presentarse como máximo hasta los ciento veinte (120) días contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato	40% del monto total del servicio, previa conformidad.

Para efectos de pago de las prestaciones ejecutadas por el proveedor debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago
- Carta de autorización para el pago con abono en cuenta
- Conformidad del CITE.
- Informe de Validación del coordinador operativo del proyecto CET FASE2.

9. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP o los CITE. Asimismo, el proveedor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Propiedad intelectual

El proveedor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. El proveedor es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

10. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de LA ENTIDAD.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

total o parcialmente el contrato.

11. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

12. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La entidad puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Cuando la entidad contratante sustente de manera objetiva que, la situación de incumplimiento ya no pueda ser revertida
- c) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- e) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- f) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- g) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

13. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Artículo 8 de la Ley 31564 – Ley de Prevención y Mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del Servicio Público.

Los contratos de locación de servicios, términos de referencia a similares, incluyendo los contratos bajo el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG) y de personal altamente calificado (PAC), que celebren las entidades con los sujetos del sector privado, contienen la siguiente cláusula: “Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.

Director (e)
CITE Forestal Pucallpa

Coordinador Operativo del Proyecto
CONTRATO N°1072-PROINNOVATECETF2-2023